CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 025-2024-OCI/2911-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
HUARMEY - HUARMEY - ÁNCASH

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 29 AL 30 DE MAYO DE 2024

TOMO I DE I

HUARMEY, 04 DE JUNIO DE 2024

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 025-2024-OCI/2911-SOO

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"

ÍNDICE

		N° Pág.
I.	ORIGEN	3
II.	SITUACIÓN ADVERSA	3
III.	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	34
IV.	CONCLUSIÓN	34
V.	RECOMENDACIONES	34
	APÉNDICE	36

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 025-2024-OCI/2911-SOO

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA PLAZUELA EN EL A.H. SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarmey, responsable de la orientación de oficio, servicio es registrado en el Sistema de Control Gubernamental, con la orden de servicio n.° 2911-2024-027, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-202022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de inspección realizada a la ejecución del Servicio de "Mantenimiento de la plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – Ancash", se ha identificado una (1) situación adversa, que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del que permita el logro de objetivos del servicio.

La situación adversa identificada, se expone a continuación:

SERVIDORES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD, INADVIERTEN QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SE EFECTUÉ CONFORME CONTRATO Y DOCUMENTOS QUE LOS CONFORMAN, CONTRAVINIENDO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE POSIBILITARÍA PAGOS ILEGALES, CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN, Y UN POTENCIAL PERJUICIO PARA EL ESTADO.

a) Condición:

De las situaciones evidenciadas, por la comisión de control en la inspección técnica, al servicio de "Mantenimiento de la plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – Ancash" en adelante "servicio", en el periodo del 29 al 30 de mayo de 2024, fueron registradas en el documento denominado "Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024, los trabajos ejecutados por Consorcio Andino[1], con RUC N° 20407873565, en adelante "contratista", donde se advierte

- En el área de las veredas de concreto (vinculada al ítem 01.01.05.01 Vereda de concreto F'c=175 kg/cm2, Acab. Pulido bruñado inc./encofrado y desencofrado, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se denota áreas con fisuras, grietas y desprendimiento de partes de concreto.

[1] Conformado por Constructora y Consultor Andino SRL con RUC N° 20407873565, y Grupo FASA S.A.C., con RUC N° 20495031137)

- En determinadas áreas del piso de cerámica (vinculada al Ítem 01.02.01.02 Piso de cerámica de 40x40 cm, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra la ausencia de varias unidades de cerámica, y parte de cerámicas rotas.
- En el área proyectada a ejecutar piso terrazo en la parte central de la Plazuela (vinculada al ítem 01.02.01.03 Piso de terrazo, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se encuentra piso pulido con ocre negro
- En el área proyectada a ejecutar vereda de concreto coloreado, (vinculada al ítem 01.01.05.02 Vereda de concreto F'c=175 kg/cm2 e=2", y acab. pulido bruñado coloreado inc./encofrado y desencof., del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra la vereda de concreto no coloreado.
- En el área de adoquines de concreto (vinculada al ítem 01.02.01.01 Piso de adoquín de color, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra desprendiendo de concreto (hendiduras, y huecos) en las superficies.
- En el área de las rampas de concreto (vinculada a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), denota áreas de desprendiendo de concreto (hendiduras, y huecos); y fisuras en el concreto.
- En el área de los sardineles (vinculada al ítem 01.01.05.03 Resane en sardinel sumergido concreto F'c=175 kg/ cm2 (0.10x.020 para veredas; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), denota áreas de desprendiendo de concreto (hendiduras, y huecos); y fisuras en el concreto.
- Las juntas asfálticas de dilatación (vinculada al ítem 01.01.06.01 Juntas asfálticas de dilatación e=1"), se encuentran en desnivel entre las superficies de los elementos de concreto adyacentes.

Se registran fotografías, que complementan los hechos advertidos en el servicio:

FOTOGRAFÍA N° 1

Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente a la calle servicio mundial de iglesias, las veredas de concreto, denota áreas con fisuras y grietas en el concreto (ítem 01.01.05.01 Vereda de concreto F'c=175 kg/cm2, Acab. Pulido bruñado inc./encofrado y desencofrado), sin corregir las imperfecciones.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 2
Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente a la calle servicio mundial de iglesias, en determinadas áreas del piso de cerámica (vinculada al Ítem 01.02.01.02 Piso de cerámica de 40x40 cm, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra la ausencia de varias unidades de cerámica, y parte de cerámicas rotas.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 3
Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente a la avenida Perú, las juntas asfálticas de dilatación (vinculada al ítem 01.01.06.01 Juntas asfálticas de dilatación e=1"), se encuentran en desnivel entre las superficies de los elementos de concreto adyacentes.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 4

Descripción: En el área proyectada a ejecutar piso terrazo en la parte central de la Plazuela (vinculada al ítem 01.02.01.03 Piso de terrazo, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se encuentra piso pulido con ocre negro.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 5

Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente a la calle servicio mundial de iglesias, en determinadas áreas del piso de cerámica (vinculada al Ítem 01.02.01.02 Piso de cerámica de 40x40 cm, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra la ausencia de varias unidades de cerámica, y parte de cerámicas rotas.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 6

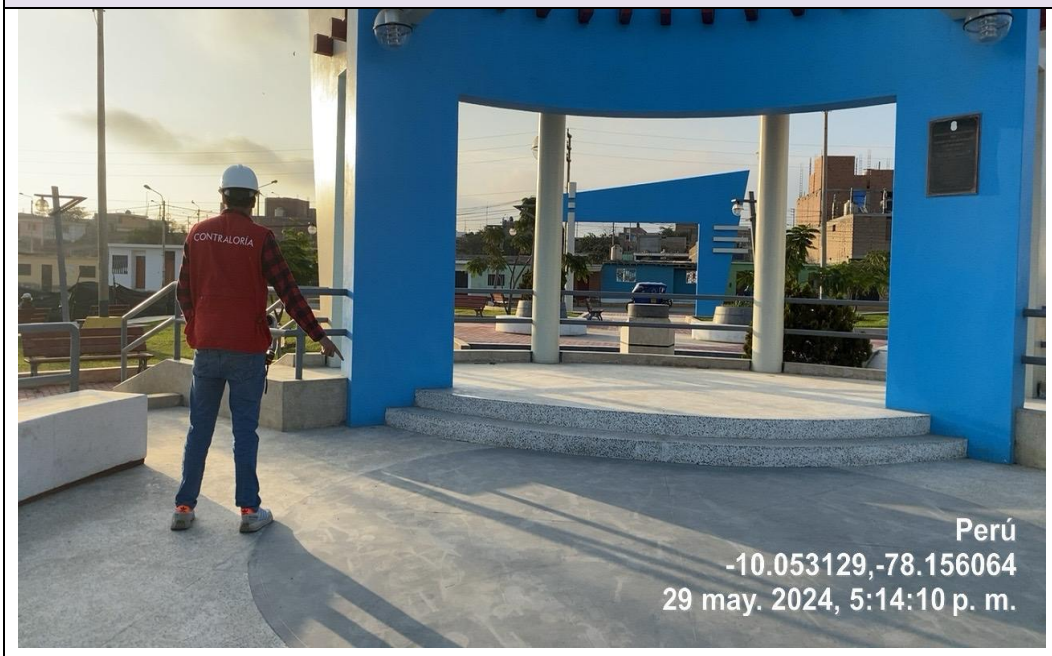

Descripción: En el área proyectada a ejecutar piso terrazo en la parte central de la Plazuela (vinculada al ítem 01.02.01.03 Piso de terrazo, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se encuentra piso pulido con ocre negro

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 7

Descripción: Las juntas asfálticas de dilatación (vinculada al ítem 01.01.06.01 Juntas asfálticas de dilatación e=1"), se encuentran en desnivel entre las superficies de los elementos de concreto adyacentes.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 8

Descripción: En el área proyectada a ejecutar piso terrazo en la parte central de la Plazuela (vinculada al ítem 01.02.01.03 Piso de terrazo, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se encuentra piso pulido con ocre negro

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.

Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 9

Descripción: En el área de adoquines de concreto (vinculada al ítem 01.02.01.01 Piso de adoquín de color, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra desprendiendo de concreto (hendiduras, y huecos) en las superficies.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.

Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 10

Descripción: En el área de las rampas de concreto (vinculada a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), denota áreas de desprendiendo de concreto (hendiduras, y huecos); y fisuras en el concreto

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 11

Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente en la calle servicio mundial de iglesias, el área proyectada a ejecutar vereda de concreto coloreado, (vinculada al ítem 01.01.05.02 Vereda de concreto F'c=175 kg/cm2 e=2", y acab. pulido bruñado coloreado inc./encofrado y desencof., del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra la vereda de concreto no coloreado.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 12

Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente a la avenida Perú, el área de adoquines de concreto (vinculada al ítem 01.02.01.01 Piso de adoquín de color, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra desprendiendo de concreto (hendiduras, y huecos) en las superficies.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 13

Descripción: En el área de las veredas de concreto (vinculada al ítem 01.01.05.01 Vereda de concreto F'c=175 kg/cm2, Acab. Pulido bruñado inc./encofrado y desencofrado, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se denota áreas con fisuras, grietas y desprendimiento de partes de concreto.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de control.

FOTOGRAFÍA N° 14

Descripción: En la parte central de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, el área de adoquines de concreto (vinculada al ítem 01.02.01.01 Piso de adoquín de color, del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra desprendiendo de concreto (hendiduras, y huecos) en las superficies.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 15

Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente al jr. 31 de mayo, se registra piso cemento pulido (vinculada al ítem 01.01.05.02 Vereda de concreto F'c=175 kg/cm2 e=2", acab. pulido bruñado coloreado inc./encofrado y desencof.)

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 16

Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente en la calle servicio mundial de iglesias, el área proyectada a ejecutar vereda de concreto coloreado, (vinculada al ítem 01.01.05.02 Vereda de concreto F'c=175 kg/cm2 e=2", y acab. pulido bruñado coloreado inc./encofrado y desencof., del presupuesto; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), se registra la vereda de concreto no coloreado.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

FOTOGRAFÍA N° 17

Descripción: En el lado de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo, adyacente en la calle servicio mundial de iglesias, el área de los sardineles (vinculada al ítem 01.01.05.03 Resane en sardinel sumergido concreto F'c=175 kg/ cm2 (0.10x.020 para veredas; y a la lámina PG-01, denominada Planta general de áreas), denota áreas de desprendiendo de concreto (hendiduras, y huecos); y fisuras en el concreto.

Fuente: Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.
Elaborado: Comisión de Control.

Al respecto, en los referidos ítems ejecutados registrados como son: "01.01.05.01 vereda de concreto f'c=175 kg/cm2 e=2" acab. pulido bruñado inc./encofrado y desencofrado", "01.01.05.02 vereda de concreto f'c=175 kg/cm2 e=2" acab. pulido bruñado coloreado inc./encofrado y desencofrado", "01.01.05.03 resane en sardinel sumergido concreto f'c=175 kg/cm2 (0.10x0.20) para veredas", "01.02.01.01 piso de adoquín de color", "01.02.01.02 piso de cerámica de 40x40 cm", "01.02.01.03 piso de terrazo", y "01.01.06.01 juntas asfálticas de dilatación e=1"", se habría vulnerado lo estipulado en el contrato y documentos que lo conforman (entre otra documentación el expediente técnico de la actividad denominada "Mantenimiento de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – Áncash"), además de contravenir lo determinado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese contexto, es necesario precisar que el contratista, también afectó a los ítems "01.01.02.01 Picado de piso cemento pulido "acp" c/ equipo e=2" ", "01.01.02.02 Picado de rampa "ar" c/ equipo e= 2" ", "01.01.02.03 Picado de piso terrazo "apt" c/ equipo e=2" ", "01.01.02.04 Picado de piso pulido ocre negro "appon" c/ equipo e=2" ", y "Picado de sardinel de contención c/ equipo e=2""; puesto que los mencionados ítems, tuvieron que realizarse previamente, a los ítems registrados en el Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911" de 23 de mayo de 2024.

De lo expuesto, la entidad inadvirtió que el contratista cumpla con la ejecución contractual de los ítems del servicio, según en el contrato y los documentos que lo contienen; además de vulnerar el plazo establecido, y omitir el cobro de las respectivas penalidades.

b) Criterio:

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, de 30 de diciembre de 2018.**

  "(…)
  Artículo 138. Contenido del Contrato
  138.1. El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.
  138.2. El contrato incluye, bajo responsabilidad, cláusulas referidas a: i) Garantías, ii) Anticorrupción, iii) Solución de controversias y iv) Resolución por incumplimiento. (…)"
  (…)
  Artículo 144. Vigencia del Contrato
  144.1. El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio.
  144.2. Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige:
  a) Hasta que el funcionario competente da la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago, salvo que este sea condición para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso el contrato se encuentra vigente hasta la conformidad respectiva; o,
  b) Hasta que se ejecuta la última prestación a cargo del contratista, cuando existan prestaciones que corresponden ser ejecutadas con posterioridad al pago
  144.3. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el contrato rige hasta el consentimiento de la liquidación y se efectúe el pago correspondiente.
  (…)

Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

161.2. La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

161.3. En el caso de obras, dentro de las otras penalidades que se establezcan en los documentos del procedimiento, incluyen las previstas en el capítulo VI del presente título.

161.4. Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fi el cumplimiento.

Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

162.1. En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

(…)

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

B.2) Para obras: F = 0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

162.4. Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.

162.5. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

(…)"

- **Expediente técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.° 509-2023-MPH-A-GM de 13 de noviembre de 2023**

"(…)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
(…)
01.01.02. TRABAJOS PRELIMINARES
(…)
01.01.02.01 PICADO DE PISO CEMENTO PULIDO "ACP" C/ EQUIPO E=2"

DESCRIPCIÓN:
Esta partida considera los trabajos de picado de PISO CEMENTO PULIDO "ACP" existentes deterioradas, en donde interfiere con el diseño plasmado en los planos del proyecto, mediante sistema mecánico(equipo).

Cuando se realice la demolición de veredas se asegurará de todo peligro de derribar propiedades adjuntas a la construcción, bajo responsabilidad del profesional que dirige la obra.

El inspector de obra considerará terminados los trabajos de demolición cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

UNIDAD DE MEDIDA:
Este método de medición será en forma de metros cuadrados (M2).

FORMA DE PAGO:
El pago se efectuará en metro cuadrado (M2) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

02.01.02.02 PICADO DE RAMPA "AR" C/ EQUIPO E= 2"

DESCRIPCIÓN:
Esta partida considera los trabajos de picado de RAMPA "AR" existentes deterioradas, en donde interfiere con el diseño plasmado en los planos del proyecto, mediante sistema mecánico(equipo).

Cuando se realice la demolición de veredas se asegurará de todo peligro de derribar propiedades adjuntas a la construcción, bajo responsabilidad del profesional que dirige la obra.

El inspector de obra considerará terminados los trabajos de demolición cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

UNIDAD DE MEDIDA:
Este método de medición será en forma de metros cuadrados (M2)

FORMA DE PAGO:
El pago se efectuará en metro cuadrado (M2) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

02.01.02.03 PICADO DEPISO TERRAZO "APT" C/ EQUIPO E=2"

DESCRIPCIÓN
esta partida considera los trabajos de picado de PISO TERRAZO "APT" existentes deterioradas, en donde interfiere con el diseño plasmado en los planos del proyecto, mediante sistema mecánico (equipo).

Cuando se realice la demolición de veredas se asegurará de todo peligro de derribar propiedades adjuntas a la construcción, bajo responsabilidad del profesional que dirige la obra.

El inspector de obra considerará terminados los trabajos de demolición cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

UNIDAD DE MEDIDA:
Este método de medición será en forma de metros cuadrados (M2).

FORMA DE PAGO:
El pago se efectuará en metro cuadrado (M2) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

01.01.02.04 PICADO DE PISO PULIDO OCRE NEGRO "APPON" C/ EQUIPO E=2"

DESCRIPCIÓN:
Esta partida considera los trabajos de picado de PISO PULIDO OCRE NEGRO "APPON"" existentes deterioradas, en donde interfiere con el diseño plasmado en los planos del proyecto, mediante sistema mecánico(equipo).

Cuando se realice la demolición de veredas se asegurará de todo peligro de derribar propiedades adjuntas a la construcción, bajo responsabilidad del profesional que dirige la obra.

El inspector de obra considerará terminados los trabajos de demolición cuando la zona donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

UNIDAD DE MEDIDA:
Este método de medición será en forma de metros cuadrados (M2)

FORMA DE PAGO:
El pago se efectuará en metro cuadrado (M2) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.

01.01.02.05 PICADO DE SARDINEL DE CONTENCIÓN C/ EQUIPO E=2"

DESCRIPCIÓN:
Esta partida considera los trabajos de picado de SARDINEL DE CONTENCION existen deterioradas, en donde interfiere con el diseño plasmado en los planos del proye mediante sistema mecánico (equipo).

Cuando se realice la demolición de veredas se asegurará de todo peligro de derrib propiedades adjuntas a la construcción, bajo responsabilidad del profesional que dirige obra.

El inspector de obra considerará terminados los trabajos de demolición cuando la zone donde ellos se hayan realizado quede despejada, de manera que permita continuar con las otras actividades programadas y los materiales sobrantes hayan sido adecuadamente dispuestos de acuerdo con lo que establece la presente especificación.

UNIDAD DE MEDIDA:
Este método de medición será en forma de metros cuadrados (M2)

FORMA DE PAGO:
El pago se efectuará en metro cuadrado (M2) entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación total por la mano de obra, materiales, equipo, herramientas e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida indicada en el presupuesto.
(…)
01.01.05 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE
(…)
01.01.05.01 VEREDA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 E=2", ACAB. PULIDO BRUÑADO INC/ENCOFRADO Y DESENCOF.

DESCRIPCIÓN:
Este trabajo se refiere a la construcción de veredas de concreto simple ejecutadas sobre los niveles de la base de afirmados según los planos y las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto,

El concreto a utilizar será ejecutado con una resistencia de fc=175kg/cm2 a los 28 días. El asentamiento "SLUMP" medida en el cono de Abraham tendrá un valor de 2"como máximo.

La losa mantendrá un espesor constante de 10 cm. En toda su longitud, que incluye la losa propiamente dicha y una capa de desgaste de mortero en proporción a 1:2 cemento-arena de 1.5 cm. de espesor. El acabado que presentará tendrá una superficie de características semi pulida.

MATERIALES USADOS EN EL CONCRETO:
CEMENTO:
El cemento que se utilizará será el Cemento Portland Tipo MS, en bolsas de 42.50 Kg. debiéndose cumplir los requerimientos de las especificaciones ASTM-C150, para Cemento Portland.

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y al sol. Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco y sobre parihuelas de madera, cubiertas y bien aisladas de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y con cemento en grumos. No se arrumará a una altura de más de 10 bolsas.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán dé manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, antes de su uso se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

AGREGADOS:
Los agregados que se usarán serán: la arena gruesa y la piedra chancada o grava de ríó (limpio de impurezas orgánicas), en todo caso el residente, realizará el estudio y selección de canteras para la obtención de agregados para concreto que cumplan con los requerimientos de las Especificaciones ASTM-C 33.

AGREGADO FINO O ARENA GRUESA:
Llamado agregado fino del concreto, consistirá de arena natural o producida y su gradación deberá cumplir con los siguientes límites de granulometría:

TAMIZ % QUE PASA
3/8" --------- 100
№ 49 ------ 100
Nº 8 80 ----- 100
Nº 16 50 --- 85
Nº 30 25 --- 60
Nº 50 10 --- 30
Nº 100 2 –- 10
Nº 200 0 --- 0

La arena estará libre de materia orgánica, sales, o sustancias que reaccionen perjudicialmente con el agua y los álcalis del cemento.

La gradación de la arena gruesa será continua, conteniendo partículas donde el tamaño máximo será de 3/16", y cumplir con las Normas establecidas en las especificaciones del ASTM-C 330. y será bien graduada y al probarse por medio de mallas estándar ASTM designación C-136, deberán cumplir con los límites del cuadro anterior.

PIEDRA CHANCADA O AGREGADO GRUESO:
Deberá ser piedra o grava rota o chancada, de grano duro y compacto, limpia de polvo, materia orgánica, barro u otra sustancia de carácter deletreo. En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33-61T, el tamaño máximo para pisos y secciones

delgadas incluyendo paredes, columnas y vigas deberán ser de 2.5 cm o 1", La forma de las partículas de los agregados deberá ser, dentro de lo posible, redonda o cúbica.

El tamaño nominal del agregado grueso, no será mayor de un quinto de la medida más pequeña entre los costados interiores de los encofrados; Dentro de los cuales el concreto se vaciará.

El contenido de sustancias nocivas en el agregado grueso no excederá los siguientes límites expresados en % del peso de la muestra:

SUSTANCIA %

Granos de arcilla 0.25
Partículas Blandas 5.00
Partículas < malla Nª 200 1.0
Carbón y Lignito 0.5
El agregado grueso, sometido a cinco ciclos del ensayo de estabilidad, frente al sulfato de sodio tendrá una pérdida no mayor del 12%.

El agregado grueso sometido al ensayo de abrasión los Angeles, debe tener un desgaste no mayor del 50 %.

El almacenaje del agregado grueso se hará según sus tamaños y distanciados uno del otro de tal manera que se evite la mezcla. Se evitará también la contaminación con otros elementos nocivos para el concreto.

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO:

Los encofrados son formas que pueden ser de madera, acero, fibras acrílicas, etc. Cuyo objeto principal es contener el concreto dándole la forma requerida debiendo estar de acuerdo con lo especificado en las Normas ACI 347-68. Estos deben tener la capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibración del concreto y la suficiente rigidez para mantener las tolerancias especificadas.

Los cortes en el terreno no deben ser usados como encofrados para superficies verticales a menos que sea requerido o permitido podrá hacerse excepción para el caso de terrenos excavados que presenten una superficie de estabilidad adecuada verificada por el Ingeniero Inspector.

El encofrado será diseñado para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto y una sobrecarga de llenado no inferior a 20 Kg/m2.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del concreto y serán debidamente arriostradas entre sí de madera que se mantengan en la posición y postura deseada con seguridad.

Inmediatamente después de quitar las formas de la superficie de concreto deberá ser examinado cuidadosamente y cualquier irregularidad deberá ser tratado como lo ordene el Ingeniero Inspector.

El diseño, la construcción, mantenimiento, desencofrado y almacenamiento son de exclusiva responsabilidad de la Residencia de Obra.

UNIDAD DE MEDIDA:
Para efecto de metrado se considerará como unidad de medida el término "metro cuadrado" (M2).

FORMA DE PAGO:
Se valorizará por Metro Cuadrado según el porcentaje de avance mensual, dicho precio constituirá compensación completa incluyendo impuestos de la por la partida "Vereda de Concreto f'c=175 kg/cm2 E=2", Acab. Pulido Bruñado Inc. Encofrado y Desencofrado".

01.01.05.02 VEREDA DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2 E=2", ACAB. PULIDO BRUÑADO COLOREADO INC/ENCOFRADO Y DESENCOF.

DESCRIPCIÓN:
Este trabajo se refiere a la construcción de veredas de concreto simple ejecutadas sobre los niveles de la base de afirmados según los planos y las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto,

El concreto a utilizar será ejecutado con una resistencia de fc=175kg/cm2 a los 28 días. El asentamiento "SLUMP" medida en el cono de Abraham tendrá un valor de 2"como máximo.

La losa mantendrá un espesor constante de 10 cm. En toda su longitud, que incluye la losa propiamente dicha y una capa de desgaste de mortero en proporción a 1:2 cemento-arena de 1.5 cm. de espesor. El acabado que presentará tendrá una superficie de características semi pulida.

MATERIALES USADOS EN EL CONCRETO:
CEMENTO:
El cemento que se utilizará será el Cemento Portland Tipo MS, en bolsas de 42.50 Kg. debiéndose cumplir los requerimientos de las especificaciones ASTM-C150, para Cemento Portland.

El cemento será transportado de la fábrica al lugar de la obra, de forma tal que no esté expuesto a la humedad y al sol. Tan pronto llegue el cemento a obra será almacenado en un lugar seco y sobre parihuelas de madera, cubiertas y bien aisladas de la intemperie, se rechazarán las bolsas rotas y con cemento en grumos. No se arrumará a una altura de más de 10 bolsas.

Si se diera el caso de utilizar cemento de diferentes tipos, se almacenarán dé manera que se evite la mezcla o el empleo de cemento equivocado.

Si el cemento a usarse permaneciera almacenado por un lapso mayor de 30 días, antes de su uso se tendrá que comprobar su calidad mediante ensayos.

AGREGADOS:
Los agregados que se usarán serán: la arena gruesa y la piedra chancada o grava de ríó (limpio de impurezas orgánicas), en todo caso el residente, realizará el estudio y selección

de canteras para la obtención de agregados para concreto que cumplan con los requerimientos de las Especificaciones ASTM-C 33.

AGREGADO FINO O ARENA GRUESA:
Llamado agregado fino del concreto, consistirá de arena natural o producida y su gradación deberá cumplir con los siguientes límites de granulometría:

TAMIZ % QUE PASA
3/8" --------- 100
№ 49 ------ 100
Nº 8 80 ----- 100
Nº 16 50 --- 85
Nº 30 25 --- 60
Nº 50 10 --- 30
Nº 100 2 –- 10
Nº 200 0 --- 0

La arena estará libre de materia orgánica, sales, o sustancias que reaccionen perjudicialmente con el agua y los álcalis del cemento.

La gradación de la arena gruesa será continua, conteniendo partículas donde el tamaño máximo será de 3/16", y cumplir con las Normas establecidas en las especificaciones del ASTM-C 330. y será bien graduada y al probarse por medio de mallas estándar ASTM designación C-136, deberán cumplir con los límites del cuadro anterior.

PIEDRA CHANCADA O AGREGADO GRUESO:
Deberá ser piedra o grava rota o chancada, de grano duro y compacto, limpia de polvo, materia orgánica, barro u otra sustancia de carácter deletreo. En general deberá estar de acuerdo con las normas ASTM C-33-61T, el tamaño máximo para pisos y secciones delgadas incluyendo paredes, columnas y vigas deberán ser de 2.5 cm o 1", La forma de las partículas de los agregados deberá ser, dentro de lo posible, redonda o cúbica.

El tamaño nominal del agregado grueso, no será mayor de un quinto de la medida más pequeña entre los costados interiores de los encofrados; Dentro de los cuales el concreto se vaciará.

El contenido de sustancias nocivas en el agregado grueso no excederá los siguientes límites expresados en % del peso de la muestra:

SUSTANCIA %
Granos de arcilla 0.25
Partículas Blandas 5.00
Partículas < malla Nª 200 1.0
Carbón y Lignito 0.5

El agregado grueso, sometido a cinco ciclos del ensayo de estabilidad, frente al sulfato de sodio tendrá una pérdida no mayor del 12%.

El agregado grueso sometido al ensayo de abrasión los Ángeles, debe tener un desgaste no mayor del 50 %.

El almacenaje del agregado grueso se hará según sus tamaños y distanciados uno del otro de tal manera que se evite la mezcla. Se evitará también la contaminación con otros elementos nocivos para el concreto.

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO:

Los encofrados son formas que pueden ser de madera, acero, fibras acrílicas, etc. Cuyo objeto principal es contener el concreto dándole la forma requerida debiendo estar de acuerdo con lo especificado en las Normas ACI 347-68. Estos deben tener la capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibración del concreto y la suficiente rigidez para mantener las tolerancias especificadas.

Los cortes en el terreno no deben ser usados como encofrados para superficies verticales a menos que sea requerido o permitido podrá hacerse excepción para el caso de terrenos excavados que presenten una superficie de estabilidad adecuada verificada por el Ingeniero Inspector.

El encofrado será diseñado para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su propio peso, el peso y empuje del concreto y una sobrecarga de llenado no inferior a 20 Kg/m2.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del concreto y serán debidamente arriostradas entre sí de madera que se mantengan en la posición y postura deseada con seguridad.

Inmediatamente después de quitar las formas de la superficie de concreto deberá ser examinado cuidadosamente y cualquier irregularidad deberá ser tratado como lo ordene el Ingeniero Inspector.

El diseño, la construcción, mantenimiento, desencofrado y almacenamiento son de exclusiva responsabilidad de la Residencia de Obra.

UNIDAD DE MEDIDA:
Para efecto de metrado se considerará como unidad de medida el término "metro cuadrado" (M2).

FORMA DE PAGO:
Se valorizará por Metro Cuadrado según el porcentaje de avance mensual, dicho precio constituirá compensación completa incluyendo impuestos de la por la partida "Vereda de Concreto f'c=175 kg/cm2 E=2", Acab. Pulido Bruñado Inc. Encofrado y Desencofrado".

01.01.05.03 RESANE EN SARDINEL SUMERGIDO CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 (0.10X0.20) PARA VEREDAS

DESCRIPCIÓN:
Este trabajo consiste en el resane de concreto simple de una resistencia de F'c= 175 Kg/cm2, al borde de la vereda. El sardinel forma el borde de la vereda, las dimensiones del sardinel sumergido se establecen en los planos de detalles de veredas.

UNIDAD DE MEDIDA:
La unidad de medida para esta partida será el Metro Lineal (M).

FORMA DE PAGO:
Se valorizará por metro Lineal según el porcentaje de avance mensual, dicho precio constituirá compensación completa incluyendo impuestos de ley por la partida "Sardinel Sumergido de Concreto F'c=175 kg/cm2 (0.10 x 0.20m) para Veredas"
(…)

01.01.06 JUNTAS
(…)
01.01.06.01. JUNTAS ASFÁLTICAS DE DILATACIÓN E=1”

DESCRIPCIÓN:
Se colocará juntas de dilatación como se indica en los planos, la junta presentará una separación de 1" y una profundidad de 4" en el caso de veredas, y permitirá la expansión térmica. Los cantos de veredas se bolearán antes de que fragüe el concreto con un radio de 0.015m.

Se deberán considerar juntas de dilatación cada 4.00ml, las cuales serán selladas con mezcla asfáltica en proporción en peso 5% y 95% asfalto arena respectivamente, la cual se colocada en toda su longitud, debiendo estar bien compactadas para que quede sellada herméticamente

UNIDAD DE MEDIDA:
La medición será en metros lineales (m). Y se obtendrá calculando, la cantidad de juntas de dilatación y construcción.

FORMA DE PAGO:
Se valorizará por metro Lineal según el porcentaje de avance mensual, dicho precio constituirá compensación completa incluyendo impuestos de ley por la partida "Juntas Asfálticas de Dilatación E = 1".
(…)

01.02. MANTENIMIENTO DE ARQUITECTURA
01.02.01 PISOS Y PAVIMENTOS
(…)
01.02.01.01. PISO DE ADOQUN DE COLOR

DESCRIPCIÓN:
Esta partida comprende el acabado de pintura en los adoquines existentes, se aplicará dos manos con pintura esmalte del color indicado.

Se deberá Pintar cuando la temperatura ambiente sea mayor o igual a 5°C y la humedad relativa del aire sea inferior a 80%. No pintar en días con lluvia, niebla o llovizna.

UNIDAD DE MEDIDA:
La unidad de medida para esta partida será en metro cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO:
El pago será por metro cuadrado (M2), dicho pago constituirá la compensación de los equipos necesario, mano de obra, herramientas, materiales e imprevistos para ejecución de la partida.

01.02.01.02 PISO DE CERÁMICA DE 40X40 CM

DESCRIPCION
Previamente a la colocación se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones, se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

Para colocar los cerámicos, previamente se colocará la pasta de asentado de cemento y agua trabajable, sobre esta pasta serán colocadas presionándolas hasta que ocupen su nivel definitivo. Los cerámicos se colocarán previamente humedecidos. Por medio de cordeles se controlará el alineamiento de las juntas.

Se usará cerámico de 0.40 x 0.40 m., en toda el área requerida.

No deberán quedar vacíos debajo de los cerámicos para lograr un asiento completo y evitar que con el uso pierdan su adherencia y se desprendan de su base.

No se aceptará la colocación de piezas rajadas o rotas; las juntas deberán quedar perfectamente alineadas; los cerámicos colocados no deben presentar desniveles en los bordes.

Después de colocado el piso de cerámico se fraguarán las juntas con pasta de cemento blanco y ocre del color del cerámico, debiendo quedar éstos completamente llenas.

Terminada la operación de fraguado se limpiará el piso para evitar que los residuos de pasta de cemento manchen el piso.

Se recomienda no transitar sobre pisos recién colocados hasta después de 24 horas como mínimo.

UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de medida para esta partida será el Metro Cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO
Se valorizará por metro cuadrado según el avance durante el mes de valorización según lo contemplado en el presupuesto, dicho precio constituirá compensación completa incluyendo impuestos de ley por la partida "Piso de cerámica de 40x40cm".

01.02.01.03 PISO DE TERRAZO

DESCRIPCION
Esta partida comprende el pintado con esmalte sintético 02 manos en las superficies metálicas como escaleras, puertas, rejas, ventanas entre otros. Se hará previa realización de la base anticorrosiva. Dicho trabajo será realizado por materiales como: thinner, pintura esmalte sintético. Además de equipos como: equipo de pintura. Se usará pintura esmalte para el acabado final aplicado con 02 manos, será buena calidad y de marca reconocida, el diluyente será el thinner.

Dicha partida será parte de la Supervisión quien dé el visto bueno a los materiales, equipos a utilizar y dar conformidad de la partida ejecutada.

UNIDAD DE MEDIDA
La unidad de esta partida será en metros cuadrados (M2).

FORMA DE PAGO
Se pagará por metro cuadrado (M2), según el porcentaje de avance de dicha partida durante la ejecución de la valorización, dicho precio constituirá compensación completa incluyendo impuestos de ley.
(…)
PRESUPUESTO DE OBRA

(…)

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/	Parcial S/
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				20,318.72
01.01.02.01	PICADO DE PISO CEMENTO PULIDO "ACP" C/ EQUIPO E=2"	m2	78.18	19.47	1,522.16
01.01.02.02	PICADO DE RAMPA "AR" C/ EQUIPO E=2"	m2	29.47	19.35	570.24
01.01.02.03	PICADO DE PISO TERRAZO "APT" C/ EQUIPO E=2"	m2	174.59	19.35	3,378.32
01.01.02.04	PICADO DE PISO PULIDO OCRE NEGRO "APPON" C/ EQUIPO E=2"	m2	20.20	17.49	353.30
01.01.02.05	PICADO DE SARDINEL DE CONTENCION C/ EQUIPO E=2"	m2	5.85	17.49	102.32
01.01.05	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				11,870.77
01.01.05.01	VEREDA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 E=2", ACAB. PULIDO BRUÑADO INC/ENCOFRADO Y DESENCOF.	m2	107.65	69.32	7,462.30
[illegible].05.02	VEREDA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 E=2", ACAB. PULIDO BRUÑADO COLOREADO INC/ENCOFRADO Y DESENCOF.	m2	20.20	72.84	1,471.37
01.01.05.03	RESANE EN SARDINEL SUMERGIDO CONCRETO FC=175 KG/CM2 (0.10X0.20) PARA VEREDAS	m	197.26	14.38	2,836.60
01.01.06	JUNTAS				7,657.72
01.01.06.01	JUNTAS ASFALTICAS DE DILATACION E=1"	m	551.84	12.51	6,903.52
01.02	MANTENIMIENTO DE ARQUITECTURA				55,700.81
01.02.01	PISOS Y PAVIMENTOS				25,747.74
01.02.01.01	PISO DE ADOQUIN DE COLOR	m2	118.06	82.44	9,732.87
01.02.01.02	PISO DE CERAMICA DE 40X40 CM	m2	3.06	67.24	205.75
01.02.01.03	PISO DE TERRAZO	m2	174.59	90.55	15,809.12

FERNANDO YORDIN
O…ANO GELDRES
Ingeniero Civil
CIP Nº 26392…

(…)
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
(…)

Partida 01.01.02.01 PICADO DE PISO CEMENTO PULIDO "ACP" C/ EQUIPO E=2"

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 19.47

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	20.54	1.37
0101010004	PEON	hh	1.0000	0.0667	18.57	1.24
0101010006	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.1333	27.02	3.60
						6.21
	Equipos					
0301010006	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	hm	1.0000	0.0667	152.12	10.15
0301010008	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67
0301020007	CORTADORA DE CONCRETO	hm	1.0000	0.0667	16.95	1.13
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	6.21	0.31
						13.26

Partida 01.01.02.02 PICADO DE RAMPA "AR" C/ EQUIPO E=2"

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 19.35

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	20.54	1.37
0101010004	PEON	hh	1.0000	0.0667	18.57	1.24
0101010006	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.1333	27.02	3.60
						6.21
	Equipos					
0301010006	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	hm	1.0000	0.0667	152.12	10.15
0301010008	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67
0301020007	CORTADORA DE CONCRETO	hm	1.0000	0.0667	16.95	1.13
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.21	0.19
						13.14

FERNANDO YORDIN OTINIANO GELDRES Ingeniero Civil CIP N° 263929

Partida 01.01.02.03 PICADO DE PISO TERRAZO "APT" C/ EQUIPO E=2"

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 19.35

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	20.54	1.37
0101010004	PEON	hh	1.0000	0.0667	18.57	1.24
0101010006	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.1333	27.02	3.60
						6.21
	Equipos					
0301010006	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	hm	1.0000	0.0667	152.12	10.15
0301010008	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67
0301020007	CORTADORA DE CONCRETO	hm	1.0000	0.0667	16.95	1.13
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.21	0.19
						13.14

Partida 01.01.02.04 PICADO DE PISO PULIDO OCRE NEGRO "APPON" C/ EQUIPO E=2"

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 17.49

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	20.54	1.37
0101010004	PEON	hh	1.0000	0.0667	18.57	1.24
0101010006	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0667	27.02	1.80
						4.41
	Equipos					
0301010006	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	hm	1.0000	0.0667	152.12	10.15
0301010008	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67
0301020007	CORTADORA DE CONCRETO	hm	1.0000	0.0667	16.95	1.13
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.41	0.13
						13.08

Partida	01.01.02.05	PICADO DE SARDINEL DE CONTENCION C/ EQUIPO E=2"				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000		Costo unitario directo por : m2	17.49

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	20.54	1.37
0101010004	PEON	hh	1.0000	0.0667	18.57	1.24
0101010006	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0667	27.02	1.80
						4.41
	Equipos					
0301010006	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	hm	1.0000	0.0667	152.12	10.15
0301010008	MARTILLO NEUMATICO DE 29 kg	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67
0301020007	CORTADORA DE CONCRETO	hm	1.0000	0.0667	16.95	1.13
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.41	0.13
						13.08

Partida	01.01.05.01	VEREDA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 E=2", ACAB. PULIDO BRUÑADO INC/ENCOFRADO Y DESENCOF.				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000		Costo unitario directo por : m2	69.32

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1333	26.12	3.48
0101010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	20.54	2.74
0101010004	PEON	hh	8.0000	0.5333	18.57	9.90
0101010006	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0667	27.02	1.80
						17.92
	Materiales					
0201010001	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.0800	5.51	0.44
0201010004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"	kg		0.0200	5.51	0.11
0201010006	ARENA FINA	m3		0.0140	38.14	0.53
0201010008	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0600	55.09	3.31
0201010010	ARENA GRUESA	m3		0.0650	33.90	2.20
0201010012	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 kg)	bls		0.4500	23.73	10.68
0201010022	MADERA TORNILLO	p2		0.9860	8.47	8.35
0201010039	ADITIVO EPOXICO-ADHESIVO 32	kg		0.3000	80.51	24.15
						49.77
	Equipos					
0301010003	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 p3 (18 HP)	hm	1.0000	0.0667	16.40	1.09
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	17.92	0.54
						1.63

Partida	01.01.05.02	VEREDA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 E=2", ACAB. PULIDO BRUÑADO COLOREADO INC/ENCOFRADO Y DESENCOF.				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 90.0000	EQ. 90.0000		Costo unitario directo por : m2	72.84

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1778	26.12	4.64
0101010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1778	20.54	3.65
0101010004	PEON	hh	8.0000	0.7111	18.57	13.21
0101010006	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.0889	27.02	2.40
						23.90
	Materiales					
0201010001	ALAMBRE NEGRO N° 8	kg		0.0800	5.51	0.44
0201010004	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"	kg		0.0200	5.51	0.11
0201010006	ARENA FINA	m3		0.0140	38.14	0.53
0201010010	ARENA GRUESA	m3		0.0650	33.90	2.20
0201010012	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 kg)	bls		0.4500	23.73	10.68
0201010015	OCRE NEGRO	kg		0.0100	29.66	0.30
0201010022	MADERA TORNILLO	p2		0.9860	8.47	8.35
0201010039	ADITIVO EPOXICO-ADHESIVO 32	kg		0.3000	80.51	24.15
						46.76
	Equipos					
0301010003	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 p3 (18 HP)	hm	1.0000	0.0889	16.40	1.46
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	23.90	0.72
						2.18

Ingeniero Civil
CIP N° 263929

Partida 01.01.05.03 RESANE EN SARDINEL SUMERGIDO CONCRETO FC=175 KG/CM2 (0.10X0.20) PARA VEREDAS

Rendimiento m/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m 14.38

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	26.12	1.74
0101010004	PEON	hh	2.0000	0.1333	18.57	2.48
						4.22

Partida 01.01.06.01 JUNTAS ASFALTICAS DE DILATACION E=1"

Rendimiento m/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m 12.51

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1333	26.12	3.48
0101010004	PEON	hh	1.0000	0.0667	18.57	1.24
						4.72
	Materiales					
201010010	ARENA GRUESA	m3		0.0400	33.90	1.36
0201010011	ASFALTO RC-250	gal		0.1350	46.61	6.29
						7.65
	Equipos					
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.72	0.14
						0.14

Partida 01.02.01.01 PISO DE ADOQUIN DE COLOR

Rendimiento m2/DIA MO. 30.0000 EQ. 30.0000 Costo unitario directo por : m2 82.44

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.5333	26.12	13.93
0101010004	PEON	hh	2.0000	0.5333	18.57	9.90
0101010006	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	1.0000	0.2667	27.02	7.21
						31.04
	Materiales					
0201010006	ARENA FINA	m3		0.0180	38.14	0.69
0201010010	ARENA GRUESA	m3		0.0820	33.90	2.78
0201020005	ADOQUIN PEATONAL DE COLOR DE 20X10X4 CM	und		50.0000	0.86	43.00
						46.47
	Equipos					
0301010010	PLANCHA COMPACTADORA DE 4 HP	hm	1.0000	0.2667	15.00	4.00
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	31.04	0.93
						4.93

Partida 01.02.01.02 PISO DE CERAMICA DE 40X40 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m2 67.24

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	26.12	17.41
0101010004	PEON	hh	1.0000	0.6667	18.57	12.38
						29.79
	Materiales					
0201010023	REGLA DE MADERA	p2		0.5000	4.50	2.25
0201010044	PEGAMENTO PARA CERAMICO EXTRAFUERTE (BOLSA 25KG)	bls		0.2500	33.90	8.48
0201020021	CERAMICA ANTIDESLIZANTE ALTO TRANSITO 0.40x0.40M	m2		1.0500	24.03	25.23
						35.96
	Equipos					
0301040001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	29.79	1.49
						1.49

Partida	01.02.01.03	PISO DE TERRAZO				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000		Costo unitario directo por : m2	90.55

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/	Parcial S/
	Mano de Obra					
0101010002	OPERARIO	hh	1.0000	0.3333	26.12	8.71
0101010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	20.54	6.85
0101010004	PEON	hh	0.5000	0.1667	18.57	3.10
						18.66
	Materiales					
0201010010	ARENA GRUESA	m3		0.0367	33.90	1.24
0201010012	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 kg)	bls		0.1000	23.73	2.37
0201010015	OCRE NEGRO	kg		0.4526	29.66	13.42
0201020006	CEMENTO BLANCO	bls		0.0018	5.93	0.01
0201020007	CERA SELLADORA	gal		0.0230	125.43	2.88
0201020009	DISCO DE DESVASTE	pza		0.0840	9.75	0.82
0201020011	LIJA DE AGUA # 360	pza		0.0168	3.28	0.06
0201020012	LIJA DE AGUA # 400	pza		0.0168	3.28	0.06
0201020018	MARMOLINA BLANCA N°18	bls		0.1235	29.66	3.66
0201020019	MARMOLINA AMARILLA N°18	bls		0.0050	25.14	0.13
0201020020	MARMOLINA NEGRA N°18	bls		0.3500	25.14	8.80
0201020027	PERFIL ALUMINIO DE 1" e=5MM	m		0.5500	5.20	2.86
0201020032	IMPERMEABILIZANTE	gal		0.0230	21.19	0.49
0201020035	GRANALLA BLANCA N°01	bls		0.2000	29.66	5.93

(…)

09. PLANOS

- ***Lámina PG – 01, denominada Planta General de Áreas***

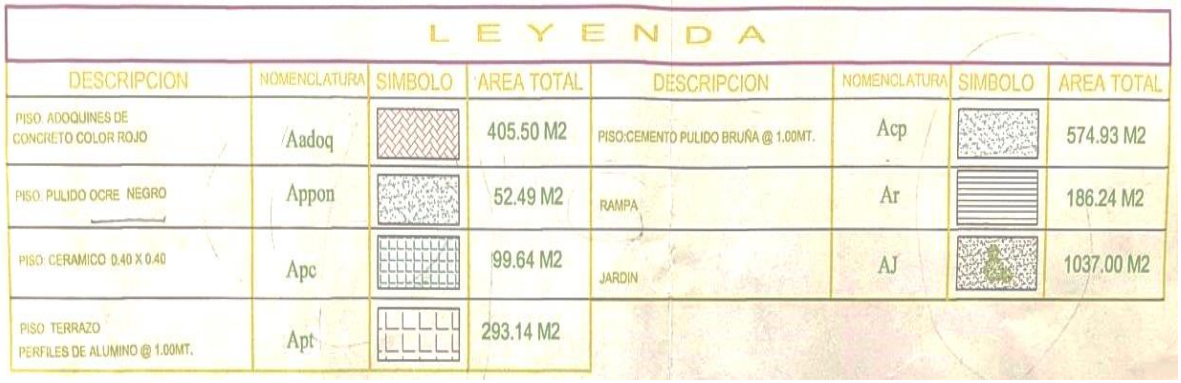

LEYENDA							
DESCRIPCION	NOMENCLATURA	SIMBOLO	AREA TOTAL	DESCRIPCION	NOMENCLATURA	SIMBOLO	AREA TOTAL
PISO: ADOQUINES DE CONCRETO COLOR ROJO	Aadoq		405.50 M2	PISO:CEMENTO PULIDO BRUÑA @ 1.00MT.	Acp		574.93 M2
PISO: PULIDO OCRE NEGRO	Appon		52.49 M2	RAMPA	Ar		186.24 M2
PISO: CERAMICO 0.40 X 0.40	Apc		99.64 M2	JARDIN	AJ		1037.00 M2
PISO: TERRAZO PERFILES DE ALUMINO @ 1.00MT.	Apt		293.14 M2				

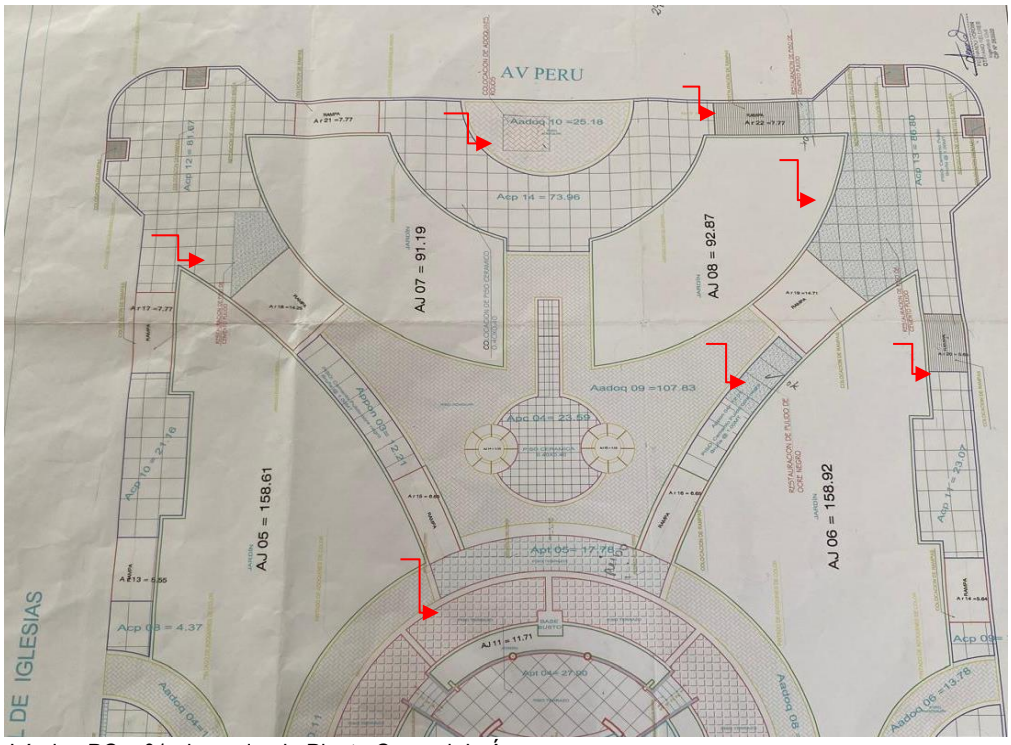

-Lámina PG – 01, denominada Planta General de Áreas

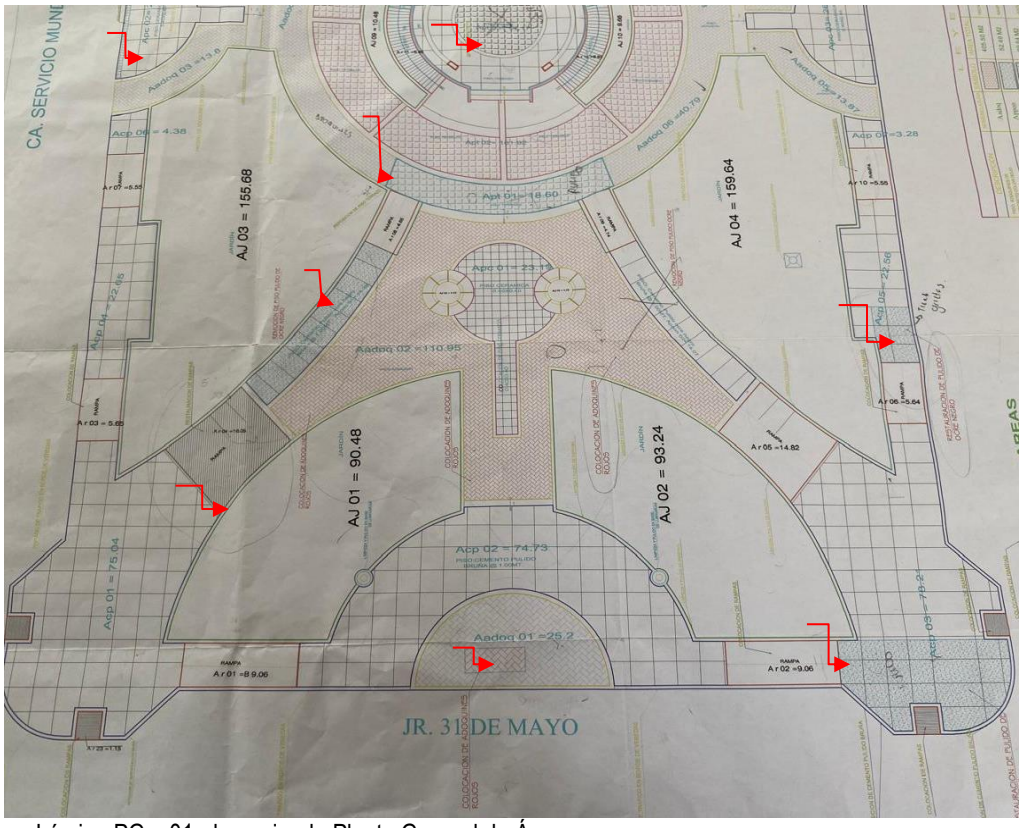

-Lámina PG – 01, denominada Planta General de Áreas

(…)

- **CONTRATO N° 135-2023 – MPH-A-GM, con fecha 07 de marzo de 2023.**

"(…)
CLÁUSULA DUODECIMA: PENALIDADES
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{0.10\ x\ monto\ vigente}{F\ x\ plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- *Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.*
- *Para plazos mayores a sesenta (60) días: Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25*
- *Para obras: F=0.15*

Tanto el monto como el plazo se refieren, según correspondan, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Adicionalmente, se considera justificado el retraso cuando el locador acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago generales de gastos ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento. LA ENTIDAD puede establecer penalidades distintas a las mencionadas en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonable, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la fórmula de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a analizar.
De acuerdo al numeral 161.2 del artículo 161 del reglamento, se podrá establecer penalidades distintas a las penalidades por mora, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso del ítem que

debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora. Se aplicará la penalidad de acuerdo a los parámetros y a los montos (en soles) establecidos, según el artículo 163 del reglamento en el siguiente cuadro:

OTRAS PENALIDADES			
N°	**SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD**	**FORMA DE CÁLCULO**	**PROCEDIMIENTO**
2	Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. **La multa es por cada caso detectado**	0.03125 UIT	Según informe del Supervisor y/o Sub Gerencia de Obras Públicas
8	Por no ejecutar el servicio de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas. **La multa es por ocurrencia.**	0.12500 UIT	Según informe del Supervisor y/o Sub Gerencia de Obras Públicas
9	Por presentar valorización del servicio y/o metrados no ejecutados (sobre valorizaciones) y pagos en exceso u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder. **La multa es por ocurrencia.**	0.03125 UIT	Según informe del Supervisor y/o Sub Gerencia de Obras Públicas

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
Estas penalidades se aplicarán en el pago de la valorización correspondiente. Para el caso de las multas consideradas, luego de la aceptación y aprobación por parte de LA ENTIDAD de la solicitud del cambio del profesional evaluado, serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- *Por fallecimiento del profesional.*
- *Por enfermedad que impide la permanencia del profesional sustentando con certificado médico, que podrá ser verificado por la Entidad.*
- *Cambio del profesional por disposición de la Entidad.*
- *Cambio del profesional, cuando el inicio de la obra se haya postergado por más de 60 días desde el otorgamiento de la Buena Pro del postor ganador.*

- *Por caso fortuito o fuerza mayor, el cual será analizado por la Entidad en atención a que el evento constituye un hecho extraordinario, Imprevisible, que impida la ejecución de la obligación o determine su cumplimiento parcial, total o defectuoso.*

- *Para que un hecho se constituya como caso fortuito o fuerza mayor, los requisitos deben desarrollarse de manera concurrente. En este sentido dicho acontecimiento debe ser extraordinario, es decir, que las circunstancias en las cuales se presente deben ser excepcionales e irrumpir en el curso de la normalidad. Asimismo, el hecho debe ser imprevisible, es decir, que en circunstancias ordinarias no habría podido predecirse su ocurrencia. Y finalmente el acontecimiento, debe ser irresistible, es decir, que su ocurrencia. Y finalmente el acontecimiento, debe ser irresistible, es decir, que su ocurrencia no haya podido ser evitada.*

(…)"

Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1341, y sus modificatorias

"(…)
Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

40.2 En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo.
(…)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por decreto supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, de 5 de mayo de 2006.**

"(…)
Norma GE.030
CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN
(…)
Artículo 1.- *El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.*
El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas para la construcción, así como las listas de

verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.

***Artículo 2.-** La presente norma tiene como objetivo:*

a) Orientar la aplicación de la gestión de calidad en todas las etapas de ejecución de una construcción, desde la elaboración del proyecto hasta la entrega al usuario.

b) Proteger los intereses de los constructores, clientes y usuarios de las construcciones, mediante el cumplimiento de requisitos de calidad establecidos en la documentación de los proyectos.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, posibilitaría pagos ilegales, conformidad de la recepción de la prestación, y un potencial perjuicio para el estado.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la comisión de control revisada y analizada, durante el desarrollo del servicio de orientación de oficio, al servicio de: "Mantenimiento de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – Áncash", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de orientación de oficio, al servicio de: "Mantenimiento de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – Áncash", se advierte una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la entidad, la cual es detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la entidad, el presente informe de orientación de oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de orientación de oficio al servicio de: "Mantenimiento de la Plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – Áncash", con la finalidad que se adopten las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.

2. Hacer de conocimiento al titular de la entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huarmey, 04 de junio de 2024.

Miguel Ángel Salinas Díaz
Integrante de la Comisión de Control

Kevin Max Pacheco Miranda
Especialista Civil

José Alex Adanaqué Vilcherrez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey
Contraloría General de la República del Perú

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

SERVIDORES RESPONSABLES DE LA ENTIDAD, INADVIERTEN QUE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SE EFECTUÉ CONFORME CONTRATO Y DOCUMENTOS QUE LOS CONFORMAN, CONTRAVINIENDO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SITUACIÓN QUE POSIBILITARÍA PAGOS ILEGALES, CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN, Y UN POTENCIAL PERJUICIO PARA EL ESTADO.

N°	Documento
1	Acta de inspección física N° 003-2024-MPH-OCI/2911 de 23 de mayo de 2024.
2	Expediente de Contratación – Tomo I (Folios N°. 054 – 159).

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huarmey, 04 de junio de 2024.

OFICIO N°331-2024-CG/GRAN-OCI-MPH

Señor:
Cavino Simeon Cautivo Grasa
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huarmey
Huarmey/Huarmey/Ancash

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio N° 025-2024-OCI/2911-SOO.

Referencias: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la: **orientación de oficio del servicio: "Mantenimiento de la plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey – Ancash",** comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 025-2024-OCI/2911-SOO, que se adjunta al presente documento en treinta y seis (36) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,

José Alex Adanaqué Vilcherrez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huarmey

Adjunto: Informe de Orientación de Oficio Nº 025-2024-OCI/2911-SOO.
Archivo
JAV/kpm

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N°331-2024-CG/GRAN-OCI-MPH
EMISOR	:	JOSE ALEX ADANAQUE VILCHERREZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la: orientación de oficio del servicio: "Mantenimiento de la plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey ¿ Ancash", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 025-2024-OCI/2911-SOO, que se adjunta al presente documento en treinta y seis (36) folios.
En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000138-2024-CG/2911
2. OFICIO Nº 331-2024 REMIS
3. INF OO PLAZ A

NOTIFICADOR : EDITH MIRIAM TORRES MORALES - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **6281YA4**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000138-2024-CG/2911

DOCUMENTO	:	OFICIO N° N°331-2024-CG/GRAN-OCI-MPH
EMISOR	:	JOSE ALEX ADANAQUE VILCHERREZ - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO	:	CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
DIRECCIÓN	:	CASILLA ELECTRÓNICA N° 20142747155
TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO	:	SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° FOLIOS	:	37

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la: orientación de oficio del servicio: "Mantenimiento de la plazuela en el A.H. Santo Domingo del distrito de Huarmey, provincia de Huarmey ¿ Ancash", comunicamos que se ha identificado una (01) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 025-2024-OCI/2911-SOO, que se adjunta al presente documento en treinta y seis (36) folios.
En tal sentido, solicitamos que una vez adoptada las acciones que corresponda, éstas sean informadas al Órgano de Control Institucional de la entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO Nº 331-2024 REMIS
2. INF OO PLAZ A

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **5XQ7D2V**